



**Comisión Nacional del Mercado de Valores**

Att. Director del Área de Mercados

C/ Edison, 4

28006 Madrid

Madrid, a 19 de mayo de 2015

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, por la presente se procede a comunicar el siguiente **HECHO RELEVANTE**:

Según decisión adoptada en el día de hoy por su Consejo de Administración, Zeltia S.A. ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para su celebración, en el Instituto Ferial de Vigo (IFEVI) sito en la Avda. del Aeropuerto, 772, Cotogrande – 36318- Vigo, (Pontevedra), el día 30 de junio de 2015, a las 11:30 a.m. en segunda convocatoria por no ser previsible que se reúna el quórum de constitución para la primera convocatoria que se ha fijado para el día 29 de junio de 2015 a las 11:30 a.m., en el mismo lugar. Los asuntos que serán tratados en dicha Junta General serán los siguientes:

**ORDEN DEL DÍA**

**I. ASUNTOS PARA VOTACIÓN**

**Primero.-** *Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Zeltia, S.A. y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2014, de la propuesta de aplicación del resultado, así como de la gestión del Consejo de Administración en dicho período.*

**Segundo.-** *Reelección de Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.*

**Tercero.-** *Modificaciones de los Estatutos Sociales para adaptar su contenido a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital, para incorporar otras mejoras en materia de gobierno corporativo derivadas del Código Unificado de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas y para incorporar otras mejoras de carácter técnico. Las modificaciones afectan a los siguientes grupos de artículos cada uno de los cuales será objeto de votación separada:*

*3.1 Artículos 14, 15, 16, 17, 18 (que quedaría sin contenido), 20, 21, 22, 25, 26, 27 y 31, relativos al régimen de la Junta General (competencias de la Junta General, régimen de convocatoria, asistencia mediante representante, quórums de asistencia y votación, mesa de la Junta, régimen de votación y de adopción de acuerdos, número de votos máximo por accionista, derecho de información y ciertos aspectos técnicos complementarios).*

*3.2 **Artículo 38**, relativo al sistema de retribución de los Administradores.*

*3.3 **Artículos 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 40**, relativos al régimen del Consejo de Administración (funciones del Consejo de Administración, modalidades de Consejeros, nombramiento, incluyendo el sistema de cooptación, y duración del cargo, cargos en el Consejo, delegación de la representación entre Consejeros, régimen de convocatoria, de votación y de adopción de acuerdos, Consejero coordinador y ciertos aspectos técnicos complementarios).*

*3.4 **Artículos 13, 40 bis y 40 ter** (adición), en materia de régimen de las Comisiones del Consejo de Administración y ciertos aspectos técnicos complementarios.*

*3.5 **Artículos 44** (que quedaría sin contenido), **45, 49 y 50**, relativos al nombramiento de auditores, la distribución del resultado, la página web de la Sociedad y la modificación de estatutos.*

**Cuarto.-** *Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas para adaptar su contenido a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital, para incorporar otras mejoras en materia de gobierno corporativo derivadas del Código Unificado de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas y para incorporar otras mejoras de carácter técnico.*

**Quinto.-** *Reelección de Consejeros.*

*5.1. Reelección de D. José María Fernández Sousa-Faro.*

*5.2. Reelección de D. Pedro Fernández Puentes.*

*5.3. Reelección de JEFPO, S.L.*

*5.4. Reelección de D. José Antonio Urquizu Iturrarte.*

*5.5. Reelección de D. Santiago Fernández Puentes.*

*5.6. Reelección de D. Carlos Solchaga Catalán.*

*5.7. Reelección de D. José María Bergareche Busquet.*

**Sexto.-** *Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Zeltia, S.A. correspondiente al ejercicio 2014 que se somete a votación consultiva (art. 541.4 de la Ley de Sociedades de Capital).*

**Séptimo.-** *Examen y aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de Zeltia, S.A. (sociedad absorbida) por Pharma Mar, S.A. Sociedad Unipersonal (sociedad absorbente), mediante la absorción de la primera por Pharma Mar, S.A. Sociedad Unipersonal, con extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a título universal a la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el proyecto común de fusión, cuyas menciones mínimas se incluyen en la presente convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales. Examen y aprobación del proyecto común de fusión por*



*absorción de Zeltia, S.A. (sociedad absorbida) por Pharma Mar, S.A. Sociedad Unipersonal (sociedad absorbente). Examen y aprobación como balance de fusión, del balance cerrado a 31 de diciembre de 2014. Información, en su caso, por parte de los administradores sobre la existencia de modificaciones importantes del activo o del pasivo acaecidas entre la fecha de redacción del proyecto común de fusión y la celebración de la Junta General, en los términos establecidos en el artículo 39.3 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales. Sometimiento de la fusión al régimen tributario establecido en el Capítulo VII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.*

**Octavo.-** *Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, formalización, ejecución y desarrollo de todos los acuerdos que se adopten por la Junta General, para su elevación a instrumento público, así como para sustituir las facultades que de ella reciba.*

## **II. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN**

**Noveno.-** *Información a la Junta General, con arreglo a lo establecido en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital, sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración, para adaptar su contenido a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital, para incorporar otras mejoras en materia de gobierno corporativo derivadas del Código Unificado de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas y para incorporar otras mejoras de carácter técnico.*

**Décimo.-** *Información del uso por el Consejo de Administración de las facultades delegadas por el acuerdo octavo de la Junta General de la Sociedad celebrada el 12 de junio de 2013 (delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija, simples, canjeables y/o convertibles, fijación de criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje, y atribución, en este último caso, de las facultades de aumentar el capital social en la cuantía necesaria así como de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles, y de la facultad para garantizar las emisiones de las sociedades filiales, dejando sin efecto en lo no ejecutado el acuerdo Sexto adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2008).*

Se informa asimismo que el Consejo de Administración de Zeltia, S.A. ha facultado a su Presidente para determinar la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, estando previsto en principio que la referida publicación tenga lugar en los próximos días, en cuyo momento se pondrá a disposición de los accionistas el citado anuncio, las propuestas de acuerdo que presentará el Consejo a la referida Junta y la demás documentación preceptiva relativa a la misma, que también será remitida a esa Comisión.

ZELTIA, S.A.